



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



Resolución No. 229

(20 de noviembre de 2007)

Por la cual se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Contratación Directa No. 161 de 2007,

El Encargado las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante acto de apertura No 1855 de 30 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la contratación directa No. 161 de 2007, cuyo objeto es la **adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional**, con un presupuesto oficial de **ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$ 168.432.000.00)**.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1 de 6 de noviembre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 20047, se dio respuesta a las observaciones presentadas por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. / APODERADA DE NEWCON – OPTIK, radicadas en la Secretaria de la Dirección de Contratación el 1 de noviembre de 2007.

ADENDO No 2 de 9 de noviembre de 2007, por medio del cual se modificó el plazo de ejecución del proceso de contratación y se prorrogó la fecha y la hora del cierre del presente proceso de contratación.

Que mediante resolución No 222 del 14 de noviembre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico suspendió por el término de cinco (5) días hábiles, el proceso de la referencia para que el Grupo de Requerimiento Logístico y el Comité Técnico Estructurador pudieran revisar el estudio de conveniencia y oportunidad y las especificaciones técnicas, y con ello realizar las modificaciones que estimaran pertinentes.

Que el Grupo de Requerimiento Logístico y el Comité Técnico Estructurador requieren de una prorroga de tres (3) días hábiles, con el objeto de continuar la revisión del estudio de conveniencia y oportunidad y las especificaciones técnicas de la presente contratación, para hacer las modificaciones que estimen

convenientes, buscando la pluralidad de oferentes y la confección de ofrecimientos de la misma índole.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente conceder una prorroga a la suspensión del proceso en mención y por lo anterior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta por tres (3) días hábiles, la suspensión del proceso correspondiente a la Contratación Directa No 161 de 2007, cuyo objeto es la **adquisición de bienes (AVN monocular visión nocturna) con destino a la Segunda División del Ejército Nacional.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. 20 de noviembre de 2007

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. MARCELO BARRETO
DAZA
Abog. Grupo Precontractual

Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Precontractual

My. CARLOS JAVIER SOLER
PARRA
Director de Contratación